



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 54244/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Sub Secretario de Extensión Lic. Oscar Villegas, solicitando autorización para realizar la actividad de Extensión, **“14 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL DE LA DIABETES: EDUCANDO EN SALUD A LAS PERSONAS CON DIABETES MELLITUS Y A LA FAMILIA, COMO ROL FUNDAMENTAL EN LAS ENFERMEDADES CRONICAS”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 21 de noviembre de 2019;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la realización de la actividad de Extensión **“14 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL DE LA DIABETES: EDUCANDO EN SALUD A LAS PERSONAS CON DIABETES MELLITUS Y A LA FAMILIA, COMO ROL FUNDAMENTAL EN LAS ENFERMEDADES CRONICAS”**, bajo la Dirección de la Prof. Med. Verónica Ojeda y Coordinado por la Lic. Patricia Passera, la Prof. Med. Fernanda Álvarez y la Prof. Med. Cecilia Méjico.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrolló el 14 de noviembre de 2019 con una duración de 16 horas reloj, dirigida al público en general de forma libre y gratuita. La misma fue organizada por el Equipo Educativo de Farmacia Líder, Servicio de Diabetes Mellitus

HNC, Integrantes del equipo de Psicoeducación grupal para personas con Diabetes, Cátedra de Nutrición Práctica en Dietética Institucional y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.